COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/23 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS" CON ID Nº 434020

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 04/23 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS" CON ID Nº 434020"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67°. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

El sistema de adjudicación de la presente CD N° 04/2023 – ID 434020, es por el total.
En la modalidad de contrato abierto:
Monto mínimo (Gs. 50.000.000)
Monto máximo (Gs. 100.000.000)
El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 07 de fecha 07 de setiembre de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- CNEL DCEM. VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO

SECRETARIO:

- SOP BM. FRANCISCO GENARO GONZALEZ OCAMPOS.

MIEMBRO:

- CAP INT. DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 15:30 horas del día lunes 11 de setiembre de 2023.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 11 de setiembre de 2023 a las 09:00 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.701.540
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3.538.543
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.200.000
4	HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	3.538.541
5	JUAN RODRIGUEZ	2.353.280

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta de fecha 11/09/2023, en el que se deja constancia además de otras cuestiones cuanto sigue: "conforme a la constancia de recepción de la mesa de entrada de la UOC N° 6 se registra que el Oferente A& C WAREHOUSE S.A. entrego su sobre a las 08:52hs siendo el horario límite de recepción de sobres a las 08:45hs por lo que es devuelto sin abrir. Este procedimiento se realizó en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19.

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 2490/19.

N°	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas92[illegible]@gmail.com
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	sixtojavierjv84@hotmail.com
4	HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	joelperez83@hotmail.com
5	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com

ANALISIS DE LAS OFERTAS, ART. 63 DEL DECRETO N° 2992/19

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	JUAN RODRIGUEZ
1	Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME y JUAN RODRIGUEZ** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y pasa a ser analizadas en las siguientes etapas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - NO APLICA

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "El Comité de evaluación verificará en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios." Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME y JUAN RODRIGUEZ,** no cuentan con certificado para los bienes ofertados, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 11 de setiembre de 2023, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales, en un plazo de 24 hs a los siguientes oferentes:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta*

- Demostrar la experiencia en [**PRODUCTOS NO METALICOS**] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años [2020 y 2021].

- Desglose de precios del Ítem N° 03 y 06; los cuales se encuentran por debajo del 25% y el Ítem N° 09 el cual se encuentra por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta

- Demostrar la experiencia en [PRODUCTOS NO METALICOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años [2020 y 2021].

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta*

- Demostrar la experiencia en [**PRODUCTOS NO METALICOS**] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años [2020 y 2021].

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

- Certificado de cumplimiento tributario.

- Desglose de precios del Ítem N° 06, 07 y 08; los cuales se encuentran por debajo del 25% y el Ítem N° 09 por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.

HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta*

- Demostrar la experiencia en [**PRODUCTOS NO METALICOS**] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años [2020 y 2021].

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

- Certificado de cumplimiento tributario

JUAN RODRIGUEZ

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta*

- Demostrar la experiencia en [**PRODUCTOS NO METALICOS**] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años [2020 y 2021].

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

- Desglose de precios del Ítem N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10; los cuales se encuentran por de-bajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma y tiempo.

2. **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma y tiempo.

3. **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma y tiempo.

4. **JUAN RODRIGUEZ,** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma y tiempo.

5. **HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME**, quien no ha remitido a la fecha los documentos solicitados por la convocante, motivo por el cual la oferta de dicho oferente queda desestimada. En base al Art. 59 "Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" , el Art.60 " Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" y el Art.62" A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta" .

SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR POR EL TOTAL

Nro.	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	**GS. 2.200.000**
2	JUAN RODRIGUEZ	GS. 2.353.280
3	FERNANDO RAFEL BENEGAS ALVAREZ	GS. 3.538.543
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GS. 3.701.540

- El oferente SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, presenta la oferta más baja

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL OFERENTE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

REPRESENTANTES	C.I.Nº	CRITERIOS	RESULTADO
Javier Vargas	1.695.298	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
Javier Vargas	1.695.298	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Javier Vargas	1.695.298	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y antes las documentaciones presentadas por el Oferente **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** en cuando a la Capacidad Legal **"Cumple"**
La Empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** cumple con los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIAL

Nº	VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTA	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	---
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	---
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	---
4	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	---
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE EN EL SIPE	---

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	262.037.280	357.330.230	38.63	12.04	25.34	Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.782.720	29.672.458				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2020	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	300.668.260	449.888.539	0.02	0.07	0.04	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	6.782.720	29.672.458				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2020	2021		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	13.694	20.011	17.0	Cumple
UTILIDAD	273.885.540	400.216.081				

OBS: La firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO., cumple.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE	----
b. Balance General y estado de resultados de los años 2020-2021, para contribuyente de IRE.	CUMPLE	---
c. IVA General de los años 2020-2021, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	----
d. Formulario 106 de los años 2020-2021, para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE	----
e. Formulario 104 de los años 2020-2021, para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE	----

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO., cumple satisfactoriamente** y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

c) **Experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá demostrar experiencia en Prestación de **PRODUCTOS NO METALICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años (2020 y 2021).	CUMPLE	---
RESULTADO	CUMPLE	---

La Empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** cumple con las experiencias necesarias establecidas en la Carta de Invitación, por ende, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

d) **Capacidad Técnica:**

NO APLICA

Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del oferente que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), ofertado por las empresas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

CRITERIOS	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Que cumpla con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/23 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS" CON ID Nº 434020**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** todos los ítems del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

El presente informe terminó de elaborarse el día jueves 14 de setiembre de 2023 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO GENARO GONZALEZ OCAMPOS
SOP BM - Secretario C.E.

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – Miembro C.E.

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
CNEL DCEM – Presidente C.E.